



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100 -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, 03 JUN 2016

**VISTOS:**

Los actuados relacionados a la reposición dispuesta por el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga del Sr. **VÍCTOR SUAREZ YUPANQUI**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a la presente resolución, se advierte que en el Expediente Cautelar N° 02275-2015-52-0501-JR-CI-03, sobre Nulidad de Resolución Administrativa seguido por el Sr. **Victor Suarez Yupanqui**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, ha dispuesto la reincorporación provisional de la indicada persona en el mismo cargo que venía ocupando u otro similar de nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva.

Que, asimismo, para fines de la reincorporación del citado demandante, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales que desarrollara el Sr. **Victor Suarez Yupanqui**, al ser reincorporado como **Técnico Administrativo** de la **Gerencia de Transportes** de la Municipalidad Provincial de Huamanga; siendo dichas funciones y obligaciones las siguientes:

**FUNCIONES:**

- Apoyo en cuidar a los postulantes en los exámenes de normas de tránsito
- Apoyar en los Exámenes de manejo a los postulantes a obtener Licencias de Conducir de la clase B de la Categoría IIB y IIC.
- Recepción de los documentos de exámenes médicos.
- Recepción de los documentos de trámites para la obtención de Licencia de Conducir como nuevo, canje, revalidación y duplicados.
- Registró de cuadro estadísticos de las clínicas atendido a los administrados.
- Orientación a los administrados para la obtención de Licencia de Conducir como nuevo, canje, revalidación y duplicados.
- Registro en el cuaderno y entrega de Licencia de Conducir como nuevo, canje, revalidación y duplicados a los administrados.
- Archivo de los expedientes de las Licencias de Conducir como nuevo, canje, revalidación y duplicados entregados a los administrados:
- Otros funciones encomendados por el Jefe inmediato.

**OBLIGACIONES:**

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio, durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de Huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Cumplir con la Directiva sobre "Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.

Que, a mayor abundamiento, el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"; por lo que, siendo ello así amerita la emisión de la presente resolución;

Que, siendo así, en dicha reincorporación efectivizada mediante el presente acto administrativo, debe considerándose un plazo de vigencia para la misma, que debe computarse desde el **16 de mayo al 31 de diciembre de 2016** o hasta la variación y/o cancelación de la citada medida cautelar, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal del expediente principal recaída en el proceso judicial descrito precedentemente por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Que, finalmente, mediante **Memorando N° 322 -2016-MPH/17, de fecha 30 de mayo de 2016**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la estructura funcional programática para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER la REINCORPORACIÓN PROVISIONAL del Sr. **VÍCTOR SUAREZ YUPANQUI**, como Técnico Administrativo de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo considerarse como plazo de vigencia de dicha reincorporación a partir del **16 de mayo al 31 de diciembre del 2016** o hasta la variación y/o cancelación de la medida Cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 02275-2015-52-0501-JR-CI-03; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que la reposición laboral dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. **VÍCTOR SUAREZ YUPANQUI** es en el cargo descrito precedentemente es con la funciones y obligaciones detalladas en el cuarto considerando de la presente resolución; por consiguiente **ESTABLECER**, a partir de la indicada fecha, el pago de una retribución económica mensual a favor de dicha persona, en el monto ascendente a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (S/. 1,250.00) con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.



✓



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad	: 5001022	Planeamiento Urbano.
Función	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano.
División Funcional	: 041	Desarrollo Urbano.
Grupo Funcional	: 0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.
Sec. Funcional	: 069	Gerencia de Transportes.
Rubro de Fto.	: 09	RDR

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. *Henry Vicente Sánchez*  
SERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
06 JUN 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Nº Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1691-2016-UD-SE-MPH

SEÑOR: *SUB GERENCIA DE SISTEMAS*

Para su conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones, se remite a Ud. copia del original de: *REH-100-2016-MPH/SM*

de fecha: *03 JUN. 2016*

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE